

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02178

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al abogado CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS LIZARAZO, identificado con CC 902030 y TP 187.461 del CSJ quien puede ser ubicado en la dirección electrónica gerencia@asesorandolex.com

<u>Líbrese comunicación a las citadas direcciones</u> en los términos del auto adiado 20 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

**Juzgado Municipal** 

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b08405060549ff5ed2fabf2fc72def4528dc74f04619aba5ee9c7194f68b9fd9

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

## Documento generado en 10/08/2021 07:57:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica